PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2025

1. Justificación

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene la responsabilidad de divulgar, a través de los medios de comunicación, toda información relevante sobre los servicios y actividades realizadas por los departamentos, empresas municipales y organismos autónomos.

El Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional, dependiente del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, se encarga de coordinar la distribución de las campañas institucionales en diversos medios de comunicación y soportes publicitarios.

Además, este servicio también gestiona la difusión de publicidad ordinaria, que incluye la comunicación a la ciudadanía de anuncios oficiales exigidos por las normas legales, bandos, edictos y convocatorias relacionadas con las actividades municipales, mediante la publicación de anuncios en los medios de comunicación.

Mediante la contratación de este servicio, se busca gestionar la distribución de las campañas de comunicación y difusión del Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como la publicidad ordinaria. El objetivo es garantizar las condiciones más favorables para el Ayuntamiento, tanto en términos económicos como en la calidad del servicio, y siempre respetando las normativas municipales sobre comunicación (como el bilingüismo, lenguaje no sexista, identidad visual corporativa, etc.).

2. Departamento que inicia el procedimiento

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional.

3. Objeto del contrato

El objetivo es contratar un servicio de agencia de medios para:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

- La gestión de la inserción de publicidad en distintos medios y soportes de comunicación (prensa, radio, internet y otros) de aquellas campañas, programas y proyectos que se impulsen desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que se consideren de interés para la ciudadanía.

- La gestión de la publicidad ordinaria, lo que incluye la inserción de los anuncios obligatorios por Ley en los dos periódicos de mayor tirada en la ciudad. En caso de que haya limitaciones presupuestarias durante el año, la inserción de esta publicidad, siempre que la normativa lo permita, se realizará únicamente en el periódico de mayor tirada. En este ámbito se incluyen, también, publicaciones esporádicas como esquelas.

El objetivo es transmitir, a través de diversos medios de comunicación (prensa, radio, televisión, medios digitales), toda la información relevante sobre los servicios y actividades que están siendo implementados por los departamentos, empresas municipales y organismos autónomos, asegurando que se logren las mejores condiciones para el Ayuntamiento, tanto en términos económicos como en la calidad del servicio.

Además, cuando se estime necesario, el Ayuntamiento podrá requerir, además, de la empresa adjudicataria la elaboración de planes concretos de medios para campañas específicas, en función del presupuesto, objetivos de comunicación y público objetivo, proponiendo los soportes más adecuados en función de criterios de audiencia, coste, adecuación del proyecto o programa a anunciar, penetración y rentabilidad.

4. Condiciones de la prestación del servicio

Para todos los efectos, se considera que el precio de la oferta incluye todos los gastos que la agencia debe cubrir para cumplir con los servicios contratados, tales como los gastos generales, financieros, de seguros, transporte o desplazamientos, los honorarios del personal técnico a su cargo, las tasas y tributos de cualquier tipo, y cualquier otro gasto que pueda surgir, sin que estos puedan ser facturados por separado como una partida adicional.

En cuanto a la distribución y gestión de la publicación de anuncios publicitarios, programas de difusión, campañas institucionales y publicitarias, y otros productos de comunicación:

- El Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional podrá negociar y aceptar ofertas de productos publicitarios especiales, acuerdos de espacios mensuales o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

anuales, y/o paquetes de anuncios en los medios de comunicación, informando a la empresa adjudicataria y emitiendo la orden de inserción correspondiente.

- En los casos en los que el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional, tras haber negociado directamente con los medios de comunicación, consiga condiciones más favorables en los precios de los productos publicitarios respecto a los obtenidos por la agencia adjudicataria, se gestionará la inserción de la publicidad mediante la agencia, que recibirá la "comisión de agencia" previamente acordada. El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder contratar directamente con los diversos medios la inserción de anuncios cuando el interés público así lo requiera.
- La empresa adjudicataria recibirá el material original en un formato adecuado para cada medio y será responsable de hacer las copias o adaptaciones necesarias para distribuirlo en todos los soportes indicados.
- De manera puntual, la agencia adjudicataria será responsable de crear anuncios y cuñas radiofónicas, para cuyo desarrollo el Ayuntamiento proporcionará los contenidos y su traducción correspondiente. Estos servicios se presupuestarán previamente y deberán ser aprobados por el Servicio de Comunicación.

En cuanto a la gestión de la publicidad ordinaria:

- La gestión incluye el diseño y maquetación de los anuncios oficiales para su publicación en medios impresos.
- La publicación en medios impresos se realizará en las páginas de información local, preferentemente en páginas impares, a menos que el contenido del anuncio sugiera la necesidad de incluirlo en una sección diferente (como Economía, Deportes, Cultura, etc.), en cuyo caso el Ayuntamiento lo informará.
- La maquetación deberá ajustarse al Manual de Identidad Visual Corporativa del Ayuntamiento, cuyas normas y plantillas para la creación de anuncios están disponibles para las empresas interesadas en la página web del Ayuntamiento.

Todos los trabajos y servicios se llevarán a cabo según las directrices del Servicio de Protocolo y Comunicación. Las contrataciones que no estén relacionadas con los medios, empresas de comunicación y precios establecidos específicamente por la empresa adjudicataria deberán ser propuestas previamente y contar con la aceptación del Servicio de Protocolo y Comunicación antes de su ejecución.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Cualquier condición no especificada en este pliego, relacionada con otros medios de comunicación, empresas de comunicación, espacios publicitarios (como vallas, pantallas, cartelería, pancartas, autobuses, banderolas, instalaciones fijas o móviles, etc.) o servicios necesarios para llevar a cabo las tareas de comunicación, será negociada y acordada con la empresa adjudicataria. Para su ejecución, será necesario un presupuesto previo que deberá ser aprobado por el Servicio de Comunicación.

Se considerarán como precios máximos unitarios los recogidos en las tarifas oficiales vigentes de los medios indicados en el momento de inicio del proceso de contratación.

En cuanto a los medios para los que se requiere una propuesta económica, no se entenderán como exclusivos para las contrataciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ya que las contrataciones se realizarán en los medios o empresas que se consideren más adecuados en cada momento.

4.1. Obligaciones generales de la empresa

INTERLOCUCIÓN: La empresa adjudicataria deberá designar a una persona responsable ante el Ayuntamiento para todo lo relacionado con el servicio. Esta persona deberá tener la autoridad necesaria para tomar decisiones en nombre de la empresa, sin que estas decisiones se vean limitadas por falta de capacidad formal o legal. Será la única persona con la que se tratarán todos los asuntos relacionados con el contrato.

COBERTURA: La empresa adjudicataria deberá garantizar una atención personal y presencial para resolver cualquier incidencia que surja durante la ejecución del contrato. Para ello, deberá contar con una oficina en Vitoria-Gasteiz o sus alrededores, donde estará ubicada la persona responsable mencionada anteriormente. Además, se realizarán las sesiones de trabajo y reuniones necesarias con el Servicio de Comunicación para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato. En ocasiones, el personal de la empresa deberá desplazarse a las oficinas municipales o a los lugares donde se realicen las actividades de comunicación. Esta obligación debe cumplirse durante la ejecución del contrato, y en la fase de adjudicación, basta con el compromiso de tenerla.

EQUIPO TÉCNICO: La empresa adjudicataria deberá proporcionar el personal necesario, con la cualificación técnica adecuada y debidamente coordinado, para ejecutar los servicios dentro de los plazos y condiciones establecidos. Asimismo, deberá ampliar o sustituir al personal si el Ayuntamiento lo solicita, garantizando en todo momento la correcta ejecución del con-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

trato. La Administración no tendrá ninguna autoridad organizativa o de dirección sobre el personal de la empresa adjudicataria, ni existirá ninguna relación laboral, civil o administrativa entre la Administración y dicho personal.

DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL: La empresa adjudicataria está obligada a cumplir con las leyes vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. La Administración queda exonerada de cualquier responsabilidad en caso de incumplimiento de estas disposiciones.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Debe establecer los mecanismos necesarios para aplicar adecuadamente las normativas relacionadas con la prevención de riesgos derivadas de las actividades realizadas en virtud de este contrato. La empresa será la única responsable de cumplir con estas obligaciones y, por lo tanto, de las consecuencias que pudieran derivarse por el incumplimiento o cumplimiento deficiente de las mismas.

DISPONIBILIDAD: La empresa adjudicataria deberá estar completamente disponible durante toda la duración del contrato, asegurándose de cubrir todas las necesidades contratadas en todo momento.

RECURSOS HUMANOS: La Administración no será responsable, ni de manera directa, ni solidaria ni subsidiaria, de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, ni de las posibles consecuencias derivadas de la extinción de los contratos laborales, tanto durante la vigencia del contrato como después de su finalización. La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad legal en cuanto a las consecuencias laborales que se deriven, tanto durante el contrato como después de su término.

IMAGEN CORPORATIVA: La imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá ser utilizada siempre de acuerdo con las instrucciones de la Administración. Si se desea usar otros elementos, será necesario obtener el consentimiento expreso y por escrito de la Administración.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En caso de que la empresa adjudicataria utilice datos personales sometidos a tratamiento automatizado para cumplir con el contrato, deberá hacerlo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a las normativas que desarrollen dichas disposiciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

4.2. Seguimiento y evaluación

La empresa adjudicataria proporcionará toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento adecuado de este contrato, incluyendo tarifas, audiencias, perfil y difusión de los medios utilizados.

Cada mes, junto con la factura, la empresa deberá entregar al Servicio de Comunicación un informe detallado con las acciones realizadas: características de las mismas, medios y soportes utilizados, número de inserciones, fechas de publicación, un desglose de los precios por cada acción e informes individualizados de los gastos de las campañas que se especifiquen.

Al final de cada ejercicio económico, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe de actividades, que incluirá diferentes secciones según el motivo o concepto de las acciones, los costes unitarios y totales de cada una de ellas, desglosados por los medios contratados e importes correspondientes, así como cualquier otra información relevante.

Además, cuando se realice un plan de medios para una campaña concreta, la empresa adjudicataria deberá entregar un informe con la medición de los resultados obtenidos, con el fin de evaluar la efectividad en términos de cobertura, frecuencia y los recursos previstos en la campaña.

4.3. Publicación y emisión

En caso de que la estrategia de medios de la campaña institucional no especifique aspectos relacionados con la ubicación o franjas horarias de emisión, se deberá considerar lo siguiente:

- La publicación en prensa se realizará en las páginas de información local, preferentemente en páginas impares, a menos que el contenido del anuncio sugiera que debe ser colocado en otra sección (como economía, deportes, cultura, etc.), en cuyo caso el Servicio de Comunicación lo indicará.
- La publicación de anuncios ordinarios a repercutir a terceros contará con factura individualizada, y se publicarán preferentemente en página par, previa petición.
- La emisión de las cuñas de radio se llevará a cabo en la franja horaria de mayor audiencia. Se estima una duración media de 25” por cuña.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

- La inserción de publicidad en medios digitales (como banners, megabanners, botones, cintillos, etc.) se realizará en las páginas principales y en los espacios más destacados.

Los medios y servicios para los cuales se solicita una propuesta económica (ver Anexo) no son exclusivos de las contrataciones publicitarias del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. No es posible detallar todos los medios y opciones de contratación disponibles, por lo que se mencionan aquellos que se consideran más comunes, como se indica en el Anexo.

5. Duración del contrato

El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2027, o hasta que se agote el presupuesto asignado, si es antes. Este contrato podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo entre las partes, de forma anual, hasta un máximo de dos años adicionales.

6. Presupuesto del contrato

6.1. Presupuesto máximo de licitación

- Tipo de licitación: 1.041.322,31 €
- IVA: 218.677,686 €
- TOTAL: 1.260.000 €

El precio del contrato para dos años es de 1.041.322,31 euros más 218.677,686 euros de IVA. Este presupuesto se configura como un límite de gasto, en virtud del cual se fija un gasto máximo global con cargo al cual se habrá de realizar la contratación de espacios publicitarios y la correspondiente inserción de anuncios. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no está obligado a agotar la cantidad máxima fijada como límite, por lo cual no se genera un derecho a favor de la empresa adjudicataria en virtud del cual pueda exigir el agotamiento de tal límite.

Si se diera la circunstancia de requerirse servicios adicionales debido a la aparición de necesidades objetivamente necesarias para el correcto desarrollo del servicio y no contempladas en este Pliego, se podrá incrementar el presupuesto hasta un máximo del 20% sobre el importe total. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

7. Consignación presupuestaria

El importe total destinado a la ejecución del presente contrato se financiará con cargo a dos partidas presupuestarias diferentes:

Nombre partida	Código partida
Publicaciones y publicidad	0180.9271.22603
Anuncios oficiales por Ley	0180.9271.22645

El contratante efectuará los pagos utilizando los recursos de estas dos partidas de manera indistinta, de acuerdo con los requerimientos establecidos y las necesidades de ejecución del contrato. En todo caso, se garantizará que el total de los fondos utilizados no exceda el presupuesto asignado para la ejecución del contrato, y se deberá proceder a la justificación del gasto de acuerdo con la normativa vigente y las directrices internas del contratante.

El gasto de la contratación, entonces, se imputarán a ambas partidas, de los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027, de la siguiente forma:

- 630.000 € (IVA incluido) con cargo al presupuesto del ejercicio 2026: 460.000 en la partida 22603 y 170.000 en la partida 22645.
- 630.000 € (IVA incluido) con cargo al presupuesto del ejercicio 2027: 460.000 en la partida 22603 y 170.000 en la partida 22645.

8. Criterios de valoración

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz atendiendo a los siguientes criterios establecidos por orden decreciente de importancia y con su ponderación relativa con respecto al índice de 100 puntos, atribuibles como máximo a cada licitador.

8.1. Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor: propuesta técnica (hasta 55,5 puntos).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Memoria técnica (hasta 55,5 puntos):

Deberá aportarse una memoria desarrollando, con el debido detalle, los siguientes aspectos (subcriterios) sobre los cuales se verificará la valoración:

- Plan de trabajo (de 0 a 27,5): metodología de trabajo, recursos asignados al servicio, plazos de ejecución de órdenes de inserción, tratamiento de asuntos urgentes, criterios de selección de medios, planificación de alternativas publicitarias.
- Sistema de control y seguimiento del servicio (de 0 a 28): sistema que se empleará para garantizar la correcta ejecución del servicio, con indicación de las incidencias que puedan surgir, incluyendo a su vez cronograma de actuaciones, plan de contingenicas y estrategia de cambios; herramientas de medición y seguimiento; propuestas de innovación.

Las empresas podrán incluir en la memoria técnica ejemplos de campañas, anuncios, cuñas y otros productos publicitarios, asegurándose de no incluir información que pueda revelar la oferta de descuento sobre las tarifas de los medios.

Para garantizar la viabilidad de la ejecución del servicio, es necesario que los proyectos técnicos alcancen una puntuación mínima de 27,75 puntos para continuar en el proceso de selección.

8.2. Ponderación de los criterios que dependen de una fórmula: propuesta económica y comisión de agencia (hasta 44,5 puntos).

Oferta económica (hasta 40 puntos):

La propuesta económica se basará en el porcentaje de descuento sobre tarifa en los diversos soportes publicitarios que se oferten. Se entiende por “tarifa” las tarifas oficiales de los diferentes soportes y la propuesta presentada incluirá ofertas por cada uno de los soportes que se incorporan en el Anexo.

La propuesta debe presentar un presupuesto, en términos anuales, que refleje un mix de medios para la publicidad habitual que tenga en cuenta un reparto del 40% en medios impresos; 30% en radios y 30% en medios digitales. La oferta se debe referir a cuántos medios se estime conveniente pero incluirá, necesariamente, la relación incluida en el Anexo. En cada medio se explicitará el descuento aplicado sobre las tarifas oficiales y la oferta deberá tener en

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

cuenta el nivel de audiencia de cada medio, según el último informe del CIES “Estudios de Opinión y Mercado” relativo a la CAPV, Territorio Histórico de Álava (el último disponible).

A la hora de realizar las ofertas, se tendrán en cuenta, entonces, los siguientes criterios:

- El porcentaje de descuento que cada oferta ofrece sobre las tarifas oficiales de cada medio de comunicación, tal como se detalla en el Anexo.
- El nivel de audiencia de cada medio, según el último informe del CIES "Estudios de Opinión y Mercado" relativo a la CAPV, Territorio Histórico de Álava.

El reparto de los 40 puntos se hará del siguiente modo:

- **Medios escritos. Se asignará el 40%** **16 puntos**
  - Al medio de mayor audiencia 8 puntos
  - Al segundo de mayor audiencia 5 puntos
  - Al promedio del resto de los medios 3 puntos
- **Emisoras de radio. Se asignará el 30%** **12 puntos**
  - A la emisora de mayor audiencia 7 puntos
  - A la segunda emisora de mayor audiencia 3 puntos
  - Al promedio del resto de las emisoras 2 puntos
- **Medios digitales. Se asignará el 30%** **12 puntos**
  - Al medio digital de mayor audiencia 7 puntos
  - Al segundo medio digital de mayor audiencia 3 puntos
  - Al promedio del resto de medios digitales 2 puntos

El procedimiento para llevar a cabo la valoración seguirá las siguientes pautas:

1. La oferta deberá incluir, como mínimo, cada uno de los medios detallados en el Anexo, considerando lo siguiente:

   a) El precio por módulo en blanco y negro y color en página local impar, para días laborables, sábados y domingos destinado a campañas institucionales; y en blanco y negro para publicidad ordinaria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

b) El precio de cuñas de 25” en las franjas horarias señaladas.

c) Megabanners, robapáginas y robapáginas dobles con tamaños equivalentes en cada medio digital, según el CPM (coste por mil).

En el caso de la publicidad ordinaria se tendrá en cuenta el precio con el recargo establecido por cada medio para publicación en páginas de local.

2. No se aceptarán las ofertas que no incluyan todos los medios especificados, tanto en relación con el precio de la tarifa oficial (presupuesto máximo de licitación), como con la propuesta de porcentaje de descuento sobre el precio de la tarifa oficial.

3. Para evaluar las ofertas recibidas, se fijarán los porcentajes de descuento sobre las tarifas oficiales de cada medio de comunicación. En el caso de los medios impresos, la evaluación de cada uno de ellos se basará en el promedio de las ofertas presentadas para las diferentes secciones de ese medio (campañas institucionales: días laborables, sábado, domingo, blanco y negro y color; y publicidad ordinaria: días laborables, sábado y domingo en blanco y negro, con el recargo del 25% de emplazamiento en local).

4. Todas las ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ oferta = Puntuación\ máxima\ x\ \frac{Baja\ oferta}{Baja\ máxima}$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima a obtener (50 puntos).

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10%, el valor del parámetro será 10%. Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

Comisión por tramitación de la agencia: hasta 4,5 puntos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

La comisión por gestión: porcentaje que la agencia recibirá por este concepto. Esta comisión será la misma para todos los medios y formatos publicitarios y no podrá exceder el 5%. Se aplicará cuando el Servicio de Comunicación, tras negociar directamente con los medios, haya logrado mejorar las tarifas de la agencia. En este caso, se procederá a realizar la inserción publicitaria a través de la agencia, y la empresa contratista recibirá la comisión propuesta por la agencia, la cual se calculará sobre el precio acordado por el Servicio de Comunicación. La comisión de agencia propuesta será única para todos los medios y soportes publicitarios.

Se asignarán 4,5 puntos a la empresa que ofrezca la comisión más baja y 0 puntos a la que presente la comisión más alta. La comisión que perciba la agencia no podrá exceder el 5%.

Para las demás empresas, la puntuación en este criterio se determinará de manera proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 4{,}5\ x\ \frac{Diferencia\ entre\ comisión\ más\ alta\ y\ la\ ofrecida}{Diferencia\ entre\ la\ comisión\ más\ alta\ y\ la\ más\ baja}$$

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

ANEXO – MEDIOS QUE HAY QUE CONSIDERAR EN LA OFERTA

Los precios de tarifa oficial de los medios (IVA excluído) vigentes en el momento de inicio del proceso de contratación, son los siguientes:

PRENSA: precio módulo B/N y color (en algunos casos, el color es un recargo).

A.-CAMPAÑAS INSTITUCIONALES:

Diario	Precio módulo laborable		Precio módulo sábado		Precio módulo domingo	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
El Correo (Álava)	59.00	88,50	71,00	106,50	83,00	124,50
Diario de Noticias Álava	60,00	90,00	80,00	120,00	93,00	139,50
Berria (edición Álava)	45,00	90,00	57,50	115,00	57,50	115,00
El Mundo País Vasco	136,00	136,00	136,00	136,00	181,00	181.00
El País País Vasco	113,00	263,00	113,00	263,00	154,00	333,00

B.-PUBLICIDAD ORDINARIA: precio base con el recargo de emplazamiento en local del 25%.

Diario	Precio módulo laborable	Precio módulo sábado	Precio módulo domingo
	B/N	B/N	B/N
El Correo (Álava)	73,75	88,75	103,75
Diario de Noticias Álava	75,00	100,00	116,25

RADIO: precio de cuña de 25" en determinadas franjas horarias.

Soporte	Horario	Día de Inserción	Tarifa 25"
Cope	Herrera	L - V	192,50 €
Ser	HXH 7:20 y 8:20	L - V	143,75 €
Ser	La Ventana 16:30-17:30 y 18:30	L - V	73,75 €
Ser	A vivir que son dos días 8:26-9:07-9:54-10:07	L - V	77,50 €
Radio Vitoria	Radio Vitoria Gaur Actualidad 07:00-11:00	L-V	65,00 €
Radio Vitoria	Radio Vitoria Gaur Magazine 11:00-13:00	L-V	50,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Soporte	Horario	Día de Inserción	Tarifa 25"
Radio Vitoria	Radio Vitoria Deportes 14:10-15:00	L-V	50,00 €
Radio Vitoria	Tarde FS 15:00-20:00	S-D	47,50 €
Radio Vitoria	Retransmisiones deportivas - Varios	L-D	50,00 €
Onda Cero	08:20 -20:20	L - V	61,25 €
Radio Gorbea	07:00 -14:00	L - V	69,30 €

MEDIOS DIGITALES: espacios y precios CPM (coste por mil).

Medio	Megabanner 980x90 (o similar)	Robapáginas 300x250 (o similar)	Robapáginas doble 300x600 (o similar)
elcorreo.com	68,00 / 84,00*	58,00	68,00
noticiasdealava.eus	35,00	30,00	35,00
gasteizhoy.com**	180,00 (1212x225)	75,00 (160x600)	420,00 (300x600)
eldiario.es	80,00	80,00	100,00

**Desplegable.*

*** Gasteiz Hoy no incluye precio en CPM en su tarifa oficial, sino que refleja ocupación de banner semanal o mensual. Se ha utilizado el precio semanal.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

ANEXO X – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dª./D. con residencia en provincia de , calle n.º según Documento Nacional de Identidad n.º , en nombre propio, o en el de la empresa , C.I.F. enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de:

Expediente :
Título :
Localidad :

En nombre de se compromete a llevar a cabo la realización de los trabajos objeto del mismo (en la cuantía máxima de 1.260.000 euros IVA incluido) de acuerdo con las siguientes ofertas:

A todos los efectos se entenderá que los precios de tarifa oficial de los diferentes medios abajo recogidos son IVA EXCLUIDO (21%)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por
GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Data eta Ordua
Fecha y Hora
02/06/2025 14:42:04

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página
16/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

PRENSA: precio módulo B/N y color (en algunos casos, el precio color se calcula como un recargo). Tarifa base, sin recargos.

A.-CAMPAÑAS INSTITUCIONALES:

Diario	Precio módulo laborable				Precio módulo sábado				Precio módulo domingo			
	B/N		Color		B/N		Color		B/N		Color	
El Correo (Álava)	59.00		88,50		71,00		106,50		83,00		124,50	
Diario de Noticias Álava	60,00		90,00		80,00		120,00		93,00		139,50	
Berria (edición Álava)	45,00		90,00		57,50		115,00		57,50		115,00	
El Mundo País Vasco	136,00		136,00		136,00		136,00		181,00		181.00	
El País País Vasco	113,00		263,00		113,00		263,00		154,00		333,00	
	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)

B.-PUBLICIDAD ORDINARIA: precio base con el recargo de emplazamiento en local del 25%.

Diario	Precio módulo laborable		Precio módulo sábado		Precio módulo domingo	
	B/N		B/N		B/N	
El Correo (Álava)	73,75		88,75		103,75	
Diario de Noticias Álava	75,00		100,00		116,25	
	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)

RADIO: precio de cuña de 25” en determinadas franjas horarias.

Soporte	Horario	Día de Inserción	Tarifa 25"	Oferta (porcentaje de reducción)
Cope	Herrera	L - V	192,50 €	
Ser	HXH 7:20 y 8:20	L - V	143,75 €	
Ser	La Ventana 16:30-17:30 y 18:30	L - V	73,75 €	
Ser	A vivir que son dos días 8:26-9:07-9:54-10:07	L - V	77,50 €	
Radio Vitoria	Radio Vitoria Gaur Actualidad 07:00-11:00	L-V	65,00 €	
Radio Vitoria	Radio Vitoria Gaur Magazine 11:00-13:00	L-V	50,00 €	
Radio Vitoria	Radio Vitoria Deportes 14:10-15:00	L-V	50,00 €	
Radio Vitoria	Tarde FS 15:00-20:00	S-D	47,50 €	
Radio Vitoria	Retransmisiones deportivas - Varios	L-D	50,00 €	
Onda Cero	08:20 -20:20	L - V	61,25 €	
Radio Gorbea	07:00 -14:00	L - V	69,30 €	

MEDIOS DIGITALES: espacios y precios CPM (coste por mil).

Medio	Megabanner 980x90 (o similar)		Robapáginas 300x250 (o similar)		Robapáginas doble 300x600 (o similar)	
elcorreo.com	68,00 / 84,00*		58,00		68,00	
noticiasdealava.eus	35,00		30,00		35,00	
gasteizhoy.com**	180,00 (1212x225)		75,00 (160x600)		420,00 (300x600)	
eldiario.es	80,00		80,00		100,00	
	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)	Tarifas oficiales	Oferta (porcentaje de reducción)

**Desplegable.*

*** Gasteiz Hoy no incluye precio en CPM en su tarifa oficial, sino que refleja ocupación de banner semanal o mensual. Se ha utilizado el precio semanal.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM

Comisión por tramitación de la agencia ofertada (no puede superar el 5%):_____%

(Lugar, fecha y firma)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GONZALEZ DE REPARAZ, JON (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/06/2025 14:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/18

EV3322XENAQNGS4JDHE6AGIACM